DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 696/2019

Asunción, 28 de noviembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1466/2018

"OBTENCIÓN DE PRECIOS HORA CUADRILLA PADRÓN (HCP) PARA PODA DE ÁRBOLES PRÓXIMOS AL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN DE TODO EL TERRRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

ID 355.294

REAJUSTE DE PRECIOS N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Art.10 –Atribuciones**, del Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DR/FOR/65/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019 del Departamento Forestal, por el que solicita el reajuste de los Precios Unitarios, por variación del Salario Mínimo Oficial, de los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Púbica Nacional ANDE N° 1466/2018, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Distribución; emite el siguiente parecer:

Que, el informe elaborado por el Departamento Forestal de la Dirección de Distribución, manifiesta que corresponde el reajuste de los precios unitarios de los respectivos contratos, en consideración a la variación del:

- ✓ **Salario Mínimo Oficial** a ₲ 2.192.839 (guaranies dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve), según Decreto Nº 2.046 de fecha 28 de junio de 2019 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) a partir del 01/07/2019, en relación con el salario vigente a la fecha de presentación de ofertas (31/01/2019) de ₲ 2.112.562 (guaranies dos millones ciento doce mil quinientos sesenta y dos), según Decreto N° 9.088 de fecha 22 de junio de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).

Conforme a lo establecido en el Contrato, corresponde el reajuste de los precios unitarios de acuerdo a lo descripto en la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Cláusula CGC 13 – Ajuste del Precio del Contrato: *"Si después de la presentación de la oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros...".*

Para el cálculo de ajuste de precios, se utilizará la siguiente fórmula:

$$PA = Po + Po\ (0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times IG)$$

Aplicada la fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja el reajuste de precios unitarios, conforme al siguiente cuadro:

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 696/2019

Asunción, 28 de noviembre de 2019

Ítems	Contrato N°	Contratistas	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA Incluido) Desde el 01/07/19
1	7822/2019	PLUS INGENIERIA S.A.	636.448	9.674	646.122
	7823/2019	INGENIERIA ELECTROMECANICA MGM S.A.			
	7824/2019	EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. (ESTESA)			
	7825/2019	SAGUAN S.A.			
	7826/2019	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.			
	7827/2019	INGELCO S.R.L.			
	7829/2019	INSTEL S.R.L.			
	7830/2019	CONSORCIO SAN JUAN (BALMACEDA S.R.L. – Osvaldo Cecilio Balmaceda Miranda)			
	7831/2019	VMH S.R.L.			
	7832/2019	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.			
	7833/2019	ING. CESAR ZARATE A. S.R.L.			
	7840/2019	HUPER & CIA. S.R.L.			
	7834/2019	CIMEC S.R.L.			
	7835/2019	COTEPA S.A.			
	7836/2019	CONO S.R.L.			

Observación: Se adjuntan los Dictámenes de la Unidad Administradora de los Contratos con el desarrollo de la fórmula.

El reajuste de los precios unitarios no implica aumento del monto máximo de cada Contrato. El mismo es debido a cuestiones presupuestarias, es decir, solo se va utilizar el monto máximo indicado originalmente en los Contratos, teniendo en cuenta que las cantidades máximas no implican obligación por parte de la Contratante; amparado en la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018.

Asimismo, se adjuntan los documentos suscritos por los Contratistas; por el Jefe del Departamento Forestal de la Dirección de Distribución y por el Jefe de la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales de la Dirección de Gestión Regional, que demuestran la conformidad de las partes contratantes.

Teniendo en cuenta el parecer de la Unidad Administradora del Contrato, de conformidad a lo establecido en los Contratos en cuestión, transcriptos más arriba, en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 61° – DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, que establece: "*El reajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley*", en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3136/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 23 de agosto de 2018,y con el parecer Técnico y Legal contenido en este Dictamen, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución la presente solicitud de ajuste de precios unitarios.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/sgp
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DPTO. DE VERIFICACION TECNICA Y NORMATIVA

ANEXO AL DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 696/2019

PLANILLA DE VERIFICACIÓN - REAJUSTE DE PRECIOS N° 1

Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1466/2019.
Descripción:	OBTENCIÓN DE PRECIOS HORA CUADRILLA PADRÓN (HCP) PARA PODA DE ÁRBOLES PRÓXIMOS AL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN DE TODO EL TERRRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
Item N°:	1
Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento Forestal.
Certificado N°	No Aplica.
Meses/Año del Reajuste:	A partir del 1 de julio de 2019
Monto del Contrato	Conforme los respectivos contratos
Fecha de Presentación de Ofertas:	31 de enero de 2019.
Documentos respaldatorios:	Interno de Solicitud de Reajuste de Precios, Conformidad de los Contratistas, Cálculo del Departmento Forestal y Documentos que avalan la variación del Salario Mínimo Oficial.

Fórmula de Reajuste - Cláusula CGC 13 de las CEC (Según Contrato):	PA = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x IG)	**Monto Reajustado ₲**
Factor de MO	MO= (2192839-2112562)/2112562)= 0,037999	
Factor de IG	IG= 0	
	PA = Po + Po (0,40 x 0,037999 + 0,15 x 0)	
C.A. del Factor de Reajuste	(0,4 * 0,037999 + 0,15 * 0)= 0,015196	
Reajuste Ítem 1	PA=636448+(636448*(0,0151996))	**646.122**
	Reajuste de los Precios Unitarios, conforme a las Planillas Adjuntas elaboradas por la DD/FOR, y verificadas por el DCP/DVN.	

Elaborado por:

Verificado por: .....

Lic. Carlos López Domínguez
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa